

APOYO PARA AGENTES FORMADORES

Formadores de Grandeza

Con el sustento de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal 2022 y con la finalidad de fortalecer la participación social, el desarrollo de habilidades y la formación de las personas jóvenes beneficiarias para contribuir a su proyecto de vida, el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato JUVENTUDES GTO;

CONVOCAN:

A jóvenes guanajuatenses que cuenten con experiencia en trabajo con grupos juveniles y/o en actividades de formación, desarrollo humano o ambas. Los agentes formadores realizarán acciones de prevención, formación y desarrollo en beneficio de la sociedad durante el tiempo en que se otorgue el apoyo

Las juventudes interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

PERFIL

- I. Jóvenes de 18 a 30 años de edad
- II. Ser nacido dentro del estado de Guanajuato, en caso no serlo se deberá acreditar la residencia de al menos 2 años en el estado.
- III. Que tengan experiencia en trabajo con grupos juveniles y/o en actividades del desarrollo humano

DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS

Requisitos generales:

- I. **Formato de Firma de solicitud** establecido por JuventudEsGto, firmado por la persona solicitante;
- II. **Copia de comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- III. **En caso de no haber nacido en Guanajuato** deberá acreditar la calidad de Guanajuatense, comprobar mínimo 2 años de residencia en el estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde residan;

Convocatorias 2022

Requisitos específicos:

- IV. Carta de recomendación** donde avale su experiencia y/o colaboración con jóvenes (anexo 1).
- V. Currículum de la persona solicitante** en PDF (formato libre, máximo 2 cuartillas).

JuventudEsGto podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la autenticidad de los documentos anexados.

La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la plataforma habilitada para la convocatoria a fin de que se formalice el otorgamiento del apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la misma; todos los documentos deberán ser escaneados en archivos separados, ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán exceder más de **1 MB** cada uno).

ACTIVIDADES A REALIZAR FORMADORES DE GRANDEZA

1. Recibir capacitación por JuventudEsGto en temas formativos.
2. Realizar gestiones con instituciones, instancias, centros y/o espacios para impartir temas formativos para adolescentes y/o jóvenes.
3. Reportar evidencias de cumplimiento del programa.
4. Participar en las acciones de seguimiento convocadas por JuventudEsGto.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos se otorgarán de acuerdo con las actividades realizadas por las personas beneficiarias y la validación por la institución JuventudEsGto, los montos del apoyo correspondientes al ejercicio fiscal anual 2022 son:

No. de exhibiciones	Agentes Formadores
1	\$2,400.00
2	\$2,400.00
3	\$2,400.00
4	\$2,400.00
5	\$2,400.00
Total anual	\$12,000.00

El número de becas que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2022, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

Atendiendo la operatividad del Programa, la Dirección podrá acumular el número de exhibiciones sin exceder el monto total del apoyo de cada modalidad.

PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

Para acceder a los Apoyos que ofrece este programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la modalidad de Apoyo solicitado, así como realizar el siguiente procedimiento:

- 1.- Persona solicitante registra solicitud y anexa la documentación completa, todo lo anterior en la página: <http://solicitudes.juventudesgto.com/request/public?r=bGd3Wk9nbFBZOWQ0QjBtUU54aTlkdz09> del **27 de junio al 08 de julio del 2022.**
- 2.- Deberá estar atento a la validación de sus documentos ya que en caso de presentar algún error se le notificará mediante correo electrónico capturado en solicitud y podrá corregirlo **del 27 de junio al 13 de julio** del presente año.
- 3.- JuventudEsGto a través de la unidad administrativa o el comité responsable de cada tipo de apoyo revisará las solicitudes y documentos. Una vez hecho lo anterior, se seleccionará a las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos en estas Reglas de Operación y las convocatorias que se deriven de las mismas.
- 4.- Solicitante deberá estar atento a los resultados. y seguimiento de sus actividades para la comprobación de evidencias de las mismas.
- 5.- Solicitante deberá estar atento al correo electrónico para la creación de cuenta bancaria para el pago de la beca, lo anterior ocurrirá una vez que haya sido publicado como aceptado dentro del programa.
- 6.- Persona beneficiaria realiza las actividades requeridas, una vez validadas por JuventudEsGto .
- 7.- Persona beneficiaria recibe el apoyo.

MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Son criterios de elegibilidad del Programa:

I. Apoyos para jóvenes mentores en ambas modalidades:

a) Para obtener los apoyos las personas solicitantes deberán comprobar su experiencia y/o participación con jóvenes, así como las habilidades y competencias requeridas, tales como: trabajo en equipo, liderazgo y comunicación asertiva; y

b) Se dará prioridad a aquellos que presenten evidencia de contar con mayor experiencia como facilitador de grupo y/o haber trabajado con jóvenes en acciones encaminadas a promover la prevención, formación y desarrollo juvenil (redes, asociaciones, agrupaciones, etc.).

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

JuventudEsGto pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web juventudesgto.guanajuato.gob.mx, en la sección de Resultados o con el socio correspondiente a partir del **20 de julio de 2022**.

Las consideraciones no publicadas en esta campaña se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal de 2022, mismas que se pueden consultar en la página juventudesgto.guanajuato.gob.mx.

RESTRICCIONES

Son restricciones de este Programa:

I. Exceder más de dos apoyos por familia nuclear, excepto para la modalidad de Apoyos para la profesionalización;

II. Las personas beneficiarias no podrán contar con algún otro beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por JuventudEsGto durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de los siguientes tipos de beca o apoyo:

- a) Premio Estatal Juventud con Grandeza;
- B) Apoyos a proyectos sociales;
- c) Apoyo para la profesionalización;

- d) Premios a ganadores de concursos de participación juvenil;
- e) Programa en especie impulso para la inclusión Digital o GTO Internacional; y
- f) Cualquier otro apoyo que así lo permita este Programa o que pudiera recibir la persona en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JUVENTUDES GTO.

En el caso del inciso f) de esta fracción, las personas solicitantes deberán estar al corriente en sus pagos y no haber sido sujetas a un procedimiento judicial iniciado por JUVENTUDES GTO por adeudos pendientes

III. A las personas beneficiarias, que renuncien al Apoyo en cualquiera de las modalidades que incluye el programa durante el ejercicio fiscal vigente con la finalidad de participar en cualquier campaña de becas o apoyos emitidos por JUVENTUDES GTO que no sea compatible con el programa para el Ejercicio Fiscal de 2022, les será cancelado el apoyo o beca desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiadas en dicha campaña, el apoyo será cubierto a partir de la asignación de la nueva beca o apoyo. En ningún caso procederán pagos retroactivos; y

IV. La entrega de los Apoyos a que se refieren estas Reglas de Operación estarán sujetas a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Derechos de las personas beneficiarias Artículo 34 de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Obligaciones de las personas beneficiarias Artículo 35 de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.



Convocatorias 2022

CONTACTO:

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JuventudEsGto al (01 800) 841 7350, Lada sin costo **(800) 832 6272, Tel. (477) 148 12 50 Ext. 5454 y (477)7103400. Ext. 433.** También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet juventudesgto.guanajuato.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.